Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION J.M. N°986/2021-274

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA – ID 397.705"----------

VISTO: La nota de fecha 20 de abril del corriente año presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la autorización para la implementación del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 07/2021 y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones para la**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA – ID 397.705"**----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que fue dictaminado por la comision de Legislación, Hacienda y Presupuesto en la sesión de fecha 21/05/2021 que aconceja su aprobación la cual fue aprobada por unanimidad.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2021 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA – ID 397.705"** correspondiente al objeto de Gasto 520 (ROYALTIES) del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.Cualquier Adenda posterior a la aprobación deberá ser comunicado a la Junta Municipal.------

Art.2°. AUTORIZAR a la Intendencia la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de la implementación de dicho llamado. ----------

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los veintiun dias del mes de mayo del año dos mil veintiuno

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Luz Valeria Riquelme **Secretaria de la Junta Municipal**	**Domingo Ramon Patiño** **Presidente Junta Municipa**

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Lic. Diana Mabel Ortiz M. **Secretaria General**	**Osvaldo A. Krause Hausman** **Intendente Municipal**